

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 8 de marzo de 2021 ingresa con contestación de demanda y sin posesión del apoderado designado en amparo de pobreza.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-00254

En atención a la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Téngase en cuenta en el momento procesal correspondiente que Encisoabogados S.A.S. representada para el acto por el abogado Carlos Alberto Enciso en nombre del demandado Seyer Bautista Ávila contestó demanda y presentó excepciones de fondo, de las cuales se correrá traslado a la parte actora hasta tanto se posesione el abogado designado para amparo de pobreza de la codemandada Ximena Gutiérrez Toro.

2. Dado que la abogada designada como apoderada en amparo de pobreza de la demandada Ximena Gutiérrez Toro mediante auto del 10 de febrero de 2020 no hizo manifestación alguna sobre la aceptación del cargo, se le releva y en su lugar se nombra a Álvaro Armando Hernández Hernández, quien registra como datos de contacto la dirección: calle 45 NO. 9-42, oficina 304, de Bogotá, la cuenta de correo electrónico alarmandohh@hotmail.com, y el teléfono 3212265727. Por Secretaría remítasele comunicación por em medio más expediente a fin de que concurra al Despacho a aceptar el cargo so pena de dar aplicación a las sanciones de que trata el art. 44 del Código General del Proceso.

3. EXHORTAR a la parte demandante para que, a efectos de darle celeridad al asunto, procure la comparecencia del auxiliar designado, sin perjuicio de las gestiones que deberá realizar la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 036 del
23 DE JULIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

**AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

837a691b69f31a200ae74974a661edc02c212c2727680ce8f61ccaaece289a00

Documento generado en 21/07/2021 02:36:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**